



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-4-0000323

Montevideo, 21 ABR 2022

VISTO: la solicitud formulada por la Cabo de 2ª (MDN) Silvina Areco Cucchi perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, en Comisión de Servicio en el Comando General del Ejército, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el periodo de un año, desde el 25 de marzo de 2022;

RESULTANDO: I) que la referida personal subalterno pasó en comisión de servicio al Comando General del Ejército acorde a lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 76.001, de fecha 7 de octubre de 2020;

II) que motiva dicha solicitud razones de carácter sanitario personales;

CONSIDERANDO: I) que es de aplicación el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, el cual establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder, a solicitud debidamente motivada del interesado, una licencia sin goce de sueldo de hasta un año;

II) que se considera fundada la solicitud de licencia sin goce de sueldo;

III) que el literal C) del artículo 68 de la citada Ley dispone que el personal militar se encuentra situación de servicio no disponible, cuando usufructúe licencia sin goce de sueldo en los términos previstos por el mencionado artículo 83;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por los artículos 68 y 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

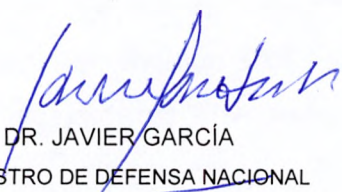
R E S U E L V E :

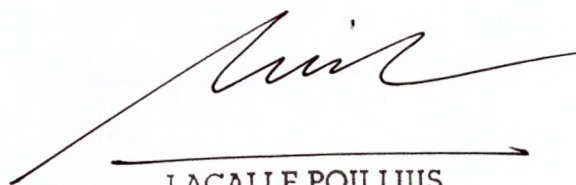
1º. Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Cabo de 2ª (MDN) Silvina Areco Cucchi, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional por el



período de un año a partir del 25 de marzo de 2022, pasando a revistar en situación de no disponible por dicho período.

2º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos –Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado a efectos de notificar a la interesada, al Departamento Liquidación de Haberes del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército, a sus efectos. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS

SECPMIL
LR.lg